

**APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA BANDA ESCOLAR.**

HUEPIL, 12 DE MAYO DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 895 / DE 2014.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2169 del 24 de Diciembre de 2013.
4. La solicitud por SEP N° 107 de fecha 09 de Mayo del 2014, emanada por el Director (s) del Departamento de Administración Educacional Municipal.
5. El Ordinario N° 130 de fecha 06 de Mayo de 2014 de la Escuela D – 1228 de Huépil.
6. El Programa Banda Escolar, de la Escuela D – 1228 de Huépil, donde solicitan colaciones para los alumnos que participan en la banda escolar para los días martes y jueves durante los meses de mayo a diciembre 2014.
7. La posibilidad de financiar programa Banda Escolar de la Escuela Luis Martínez González, D- 1228 de Huépil, donde solicitan colaciones.

**DECRETO:**

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE Financiamiento para el programa, "Banda Escolar" para alumnos Escuela Luis Martínez González, D- 1228 de Huépil, que participan de la banda escolar 2014, indicado en el punto 6 de los vistos, se requiere colaciones, por un valor de \$ 1.700.000 (un millón setecientos mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtitulo 22.01.001 alimentos y bebidas para personas del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal, de la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela D – 1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

Jafa/GEPL/JROS/SJFM/msma

